

Visto el expediente de contratación 982/2022 “**SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS DE EQUIPOS QUIRÚRGICOS PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS MÍNIMAMENTE INVASIVAS MEDIANTE TRES EQUIPOS DE CIRUGIA ROBÓTICA, CON DESTINO A LOS HOSPITALES GENERAL UNIVERSITARIO DE ELX, UNIVERSITARIO DE LA RIBERA DE ALZIRA Y ARNAU DE VILANOVA DE VALENCIA.**”

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de la Subsecretaria de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública de fecha 4 de noviembre de 2022, fue aprobado el **expediente de contratación 982/2022** “SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS DE EQUIPOS QUIRÚRGICOS PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS MÍNIMAMENTE INVASIVAS MEDIANTE TRES EQUIPOS DE CIRUGIA ROBÓTICA, CON DESTINO A LOS HOSPITALES GENERAL UNIVERSITARIO DE ELX, UNIVERSITARIO DE LA RIBERA DE ALZIRA Y ARNAU DE VILANOVA DE VALENCIA.” mediante procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en el art. 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

SEGUNDO.- En fecha 4 de noviembre de 2022 se envió al DOUE anuncio de licitación publicándose el mismo en fecha 9 de noviembre de 2022 y publicándose los pliegos en la plataforma de contratación del Sector Público en fecha 7 de noviembre de 2022, finalizando el plazo para la presentación de proposiciones del expediente de contratación de referencia el 5 de diciembre de 2022.

TERCERO.- En fecha 25 de noviembre de 2022 por la mercantil CMR SURGICAL SPAIN, S.L se presenta recurso especial en materia de contratación contra el contenido de los pliegos , habiéndose dictado por el TACRC medida cautelar suspendiéndose el procedimiento de contratación en fecha 2 de diciembre de 2022.

CUARTO.- Únicamente presentó proposición al expediente de contratación de referencia la mercantil MEDTRONIC IBERICA S.A.U.

QUINTO.- En fecha 29 de diciembre de 2022 se dictó resolución núm. 1646/2022 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) **estimando parcialmente el recurso interpuesto** por la mercantil CMR Surgical Spain, S.L contra los pliegos del procedimiento de licitación del contrato de referencia con los efectos declarados en los fundamentos sexto, séptimo y octavo de esta resolución, debiendo retrotraer el procedimiento al momento anterior a su aprobación.

Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución del TACRC dictada en fecha 29 de diciembre de 2022 se procede al desistimiento del procedimiento de referencia al afectar a las normas de preparación del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Artículo 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

SEGUNDO.- Lo establecido en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación al informe emitido por la Dirección General de alta tecnología, inversiones e infraestructura, al efecto, en cuanto a la motivación que concurre en la presente licitación y justifica el desistimiento a la continuación de la licitación.

CONSIDERANDO el régimen de competencias establecido en el Decreto 185/2020, de 16 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (DOGV núm. 8959, de 24 de noviembre), en relación con el Decreto 122/2020, de 04 de septiembre, del Consell, de nombramiento de Mónica Almiñana Riqué, Subsecretaria de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (DOGV núm. 8899, de 07 de septiembre), así como los artículos 28 l) y 69 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, en relación con la Resolución de 02 de diciembre de 2020, de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se delegan competencias en materia de contratación y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria (DOGV núm. 9005, de 26 de enero de 2021).

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar el desistimiento del procedimiento del expediente de contratación 982/2022 relativo al “SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS DE EQUIPOS QUIRÚRGICOS PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS MÍNIMAMENTE INVASIVAS MEDIANTE TRES EQUIPOS DE CIRUGIA ROBÓTICA, CON DESTINO A LOS HOSPITALES GENERAL UNIVERSITARIO DE ELX, UNIVERSITARIO DE LA RIBERA DE ALZIRA Y ARNAU DE VILANOVA DE VALENCIA”.

SEGUNDO.- La realización de las actuaciones contables necesarias para la liberación del crédito retenido para la celebración del contrato de referencia de acuerdo con la siguiente distribución y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe sin IVA	IVA 21%	Importe IVA incluido
10.02.91.0092.412.22. 633.01 Proyecto QR150	2023	5.400.000,00 €	1.134.000,00 €	6.534.000,00 €

**DISTRIBUCION DE ANUALIDADES MANTENIMIENTO EQUIPO ROBÓTICA HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARIO DE ELX:**

Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe sin IVA	IVA 21%	Importe IVA incluido
10.02.91.1901.412.22.213.01	2024	145.000,00 €	30.450,00 €	175.450,00 €
	2025	145.000,00 €	30.450,00 €	175.450,00 €
	2026	145.000,00 €	30.450,00 €	175.450,00 €
		435.000,00 €	91.350,00 €	526.350,00 €

**DISTRIBUCION DE ANUALIDADES MANTENIMIENTO EQUIPO ROBÓTICA HOSPITAL UNIVERSI-
TARIO LA RIBERA DE ALZIRA:**

Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe sin IVA	IVA 21%	Importe IVA incluido
10.02.91.1001.412.22.213.01	2024	145.000,00 €	30.450,00 €	175.450,00 €
	2025	145.000,00 €	30.450,00 €	175.450,00 €
	2026	145.000,00 €	30.450,00 €	175.450,00 €
		435.000,00 €	91.350,00 €	526.350,00 €

**DISTRIBUCION DE ANUALIDADES MANTENIMIENTO EQUIPO ROBÓTICA HOSPITAL ARNAU DE
VILANOVA DE VALENCIA:**

Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe sin IVA	IVA 21%	Importe IVA incluido
10.02.91.0501.412.22.213.01	2024	145.000,00 €	30.450,00 €	175.450,00 €
	2025	145.000,00 €	30.450,00 €	175.450,00 €
	2026	145.000,00 €	30.450,00 €	175.450,00 €
		435.000,00 €	91.350,00 €	526.350,00 €

NOTIFÍQUESE que esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

València, a fecha de la firma electrónica.

**LA SUBSECRETARIA DE LA CONSELLERIA
DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA**

(Por Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la CSUSP,DOCV núm. 9005, de 26 de enero de 2021).